



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 - 2023/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de marzo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N°012-2023-DPDEyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el Informe N°020-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el Informe Legal N°065-2023-OAJ/MDNC, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°04 de fecha 27 de febrero de 2023.

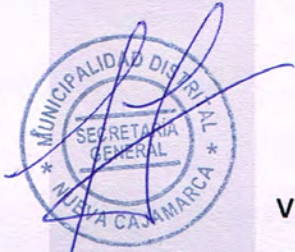
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional;


Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es una de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de




- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe


Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad




interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, el informe N°012-2023-DPDEyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el jefe (e) de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, solicita que, por medio del despacho se realice el procedimiento respectivo para la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.**




Que, mediante informe N° 020-2023-GDEAyA/MDNC, de fecha 14 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, remite la propuesta de convenio para su respectiva aprobación mediante sesión de concejo, previa opinión legal para luego proceder con su trámite Administrativo.



Que, mediante informe legal N° 056-2023-OAJ/MDNC, de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la celebración del Convenio **MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.**

SE ACORDÓ:

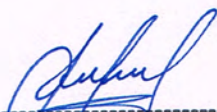
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, **SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, que tiene como objetivo, establecer las líneas principales y mecanismo de cooperación interinstitucional, para aunar esfuerzos en acciones de interés recíproco, en el ámbito de sus objetivos, misiones, competencias y funciones, principalmente en temas de agricultura, ganadería, turismo, bionegocios, formulación de proyectos de cooperación y el fortalecimiento de capacidades; a fin de promover el desarrollo integral sostenible, que también puedan incluir la colaboración y alianzas estratégicas con otras instituciones del sector público y privado en el Distrito de Nueva Cajamarca.**

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a todas las dependencias Administrativas para conocimiento y fines pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.




WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

